



## Escuelas particulares de conductores Comunicación de apertura de una sección o sucursal

### Datos de la escuela

Nombre comercial

Nº registro

### Datos de la nueva sección o sucursal

Domicilio

Nº CP

Municipio

Teléfono

Correo electrónico

Permisos y autorizaciones

AM	A1	A2	A	B	BTP	B.96	B+E	C1	C1+E	C	C+E	D1	D1+E	D	D+E

Terrenos o zonas de prácticas:

 Terreno uso exclusivo Terreno uso compartido Zona de prácticas autorizada

Municipio:

### Datos de la persona titular o representante (en caso de sociedad)

Apellidos y nombre

DNI

Nombre de la entidad

CIF

### Datos de los elementos personales (director/a – profesor/a)

Cargo	Apellidos y nombre	DNI	Nº Certificado	Permisos solicitados	Nº sección(es)

### Datos de los vehículos

Matrícula	Tipo	Marca y modelo	Utilización	Permisos solicitados	Nº sección(es)	Agrupación

### Observaciones

---



---



---

Lugar y fecha

Firma del titular o representante

---

## **Declaración responsable**

---

En calidad de titular de la escuela particular de conductores, declaro:

- Que se cumplen todos los requisitos para poder abrir una sección o sucursal, exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores.
- Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los tales requisitos.
- Que estoy informado/a de que la Administración podrá realizar las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados.
- Que como titular que suscribo esta comunicación, me comprometo a mantener los requisitos exigidos durante el tiempo que dure la actividad profesional.

---

## **Consentimiento**

---

Autorizo a la Dirección de Tráfico a consultar los datos sobre la identidad personal en los términos que establece el Decreto 232/2007, de 18 de diciembre.

- Sí
- No

---

## **Órgano ante el que se presenta la comunicación**

---

De acuerdo con los artículos 21.1 y 24.1 del Real Decreto 1295/2003, por el que se aprueba el Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores, las solicitudes de autorización de apertura de las escuelas y/o variación de sus datos han de estar dirigidas a las Oficinas Territoriales de Tráfico del territorio donde estén ubicadas. Se podrán también presentar en cualquier lugar de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

---

## **Información del trámite**

---

- La comunicación debe ir acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- La Oficina Territorial de Tráfico, después de examinar la comunicación y la documentación, podrá requerir la presentación de documentación complementaria que considere necesaria, así como efectuar una inspección de comprobación, de acuerdo con la legislación específica aplicable. Si no se completa la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de su solicitud.
- La Oficina Territorial de Tráfico dictará la resolución de modificación de la autorización de la escuela.
- Los datos de esta comunicación se inscribirán en el Registro de Centros de Formación de Conductores.
- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal recogidos serán incorporados en los ficheros automatizados de la Dirección de Tráfico con la exclusiva finalidad de gestión del Programa de Escuelas Particulares de Conductores

El derecho de acceso por parte de las personas interesadas a los efectos de rectificación, cancelación y oposición, podrá realizarse conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas de desarrollo, en la siguiente dirección: Dirección de Tráfico, C/ Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz.

---